



TCM
Comunicaciones
MADRID

Sector Regional de
Comunicaciones de Madrid



UGT consigue la mejora del permiso de lactancia

UGT-Telefónica

Madrid, 05 de Noviembre de 2013

Como indicábamos en nuestro comunicado de 31 de Octubre "Avances en la Comisión de Igualdad", **UGT** había planteado **la necesidad de modificar la interpretación restrictiva que sobre el permiso de lactancia se ha venido haciendo** hasta la fecha, apoyándonos en diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia Europeo y de los Tribunales Superiores del País Vasco y Galicia, comprometiéndose la Empresa a proporcionar una respuesta positiva en breve.

Dicha respuesta **ya se ha producido**, al dirigirse la empresa a los miembros de la Comisión de Igualdad en los siguientes términos *"En relación con la propuesta presentada por **UGT** en la 3ª reunión de la Comisión de Igualdad celebrada el pasado 31 de octubre sobre el reconocimiento de extensión del derecho de lactancia en los supuestos en que la mujer no trabaje o esté en paro, la Empresa una vez analizada esta cuestión, considera que tras la reforma laboral producida en febrero de 2012, con la nueva redacción dada al art. 37.4 ET este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres.*

Por todos estos motivos entendemos que el legislador está reconociendo el derecho al disfrute de la lactancia a ambos progenitores y no sólo a las trabajadoras como ocurría con la legislación anterior, y en base a ello la Empresa procederá a arbitrar las medidas que sean necesarias para actuar en este sentido".

En consecuencia, la interpretación de que para disfrutar el permiso de lactancia los dos progenitores debían trabajar, queda sin efecto al entender que **lo que da derecho al permiso es la existencia del hijo y la necesidad de atenderlo**, independientemente de la situación laboral de los progenitores, **por lo que este permiso podrá disfrutarse de forma individual, sin estar condicionado por la situación laboral del otro progenitor, tal y como demandábamos desde UGT.**

UGT se felicita de la respuesta de Telefónica incorporando una lectura del derecho más acorde con la conciliación de la vida personal y la igualdad, mediante la corresponsabilidad, de ambos progenitores.

Entendemos que esta mejora debe **extenderse** al resto de **empresas del grupo**.

UGT Comunicaciones Madrid

Comunicado